

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

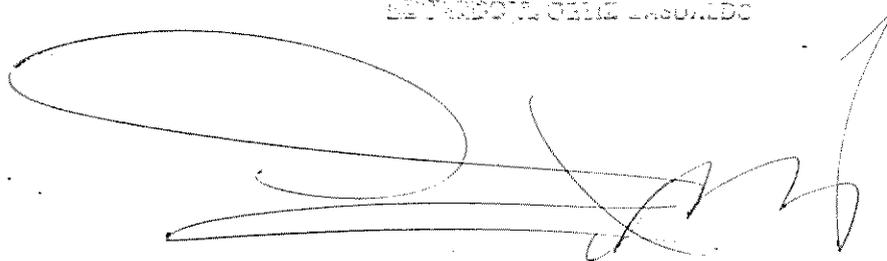
Buenos Aires, 27 de julio de 1971.-

En atención a lo informado a fs. 54 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo a fs. 28/32 y lo manifestado por la misma Cámara a fs. / 60, se dispone autorizar a la mencionada Dirección a efectuar las gestiones administrativas pertinentes a fin de que la Habilitación de la Cámara referida se traslade desde su actual ubicación -Tucumán 1381, 2° piso- al edificio sito en la misma calle -N° 1353, 1er. piso-.

Hágase saber, regístrese y archívese.-

*E. A. María Pascual*

SECRETARÍA GENERAL



Exp. N° 3017/71 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 27 de julio de 1971.-

Remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que informe acerca de la posibilidad de que la División Trabajos y Servicios se haga cargo de los trabajos / de remodelación a que se refieren las presentes actuaciones, informando asimismo sobre el costo aproximado al que ascenderían los mismos.-

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 2.743/71 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de julio de 1971.-

En atención a lo informado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz, y teniendo en cuenta asimismo lo resuelto en situaciones análogas, vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable a la que se autoriza a liquidar al peticionante la suma que corresponda por la subrogación invocada por éste con motivo de la atención del despacho de Secretaría dispuesto por la resolución fotocopiada a fs. 2.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

